

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Ciudad.

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación por 0013 MODALIDAD MINIMA CUANTIA MC-CMC-CBA-0013-2026

Respetados señores:

DIANA MARCELA TRUJILLO ORTIZ, identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 1.075.246.606 expedida(o) en la Ciudad de Neiva Huila, en condición de Persona Natural, con domicilio en la Ciudad de Bogota D.C, en la Calle 45ª No. 50-96, debidamente autorizado para el efecto, manifestó al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA que, de conformidad con el Pliego de Condiciones del asunto, me encuentro autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato, en caso que resulte adjudicatario del proceso de contratación del asunto.

DECLARACIONES

Con la suscripción del presente documento declaro que:

- 1) Conozco las condiciones establecidas en la Invitación pública, los documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas al proceso y, en especial, las especificaciones técnicas y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaro que conozco, entendiéndolo y acepto lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
- 2) Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al proponente que la presenta.

- 3) Ninguna persona o entidad distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 4) Reconozco la responsabilidad que implica conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual, sus requisitos técnicos mínimos, los apretados, la Invitación pública y demás documentos del proceso. En consecuencia, asumo la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y, por tanto, me comprometo a proveer a la entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
- 5) **Los valores económicos de la propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II.** Las referidas sumas han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual.
- 6) El precio ofrecido incluye todos los gastos, costos directos o indirectos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones directas o indirectas que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, en atención a las normas legales vigentes. Por ende, los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
- 7) Se realizarán los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en la Invitación pública.
- 8) Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000)

Bajo **la gravedad del juramento** declaro que:

- 1) La información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean

falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- 2) Toda la información que reposa en los Formatos “Experiencia General y Específica habilitante del Proponente” así como en los ponderables es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
- 3) Las personas que intervienen para la presentación de la oferta no están reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República. *(NOTA. Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).*
- 4) Actualmente NO estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por NO desarrollar actividades permanentes en el país. Lo anterior, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- 5) Acepto y me comprometo a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
- 6) Recibí, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, información clara, adecuada, oportuna, e inequívoca para la elaboración de la propuesta.
- 7) La vigencia de la oferta es de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación.
- 8) En caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la Invitación pública.
- 9) A solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- 10) La oferta que presento es independiente, es decir, que los términos de la misma son genuinos y la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
- 11) He hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande y, en consecuencia, asumo los resultados económicos de los mismos.

- 12) No me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, ni sus accionistas, y/o representantes estamos incluidos en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- 13) Personalmente me encuentro NO me incurso en ninguna causal de conflicto de interés, incompatibilidad o inhabilidad.
- 14) No se me ha declarado responsable judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros; de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
- 15) No estoy incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- 16) Conozco el "Pacto de transparencia" que se incluye con la suscripción del presente documento y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
- 17) La propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana. En consecuencia, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encuentra facultado para revelar y publicar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes, asesores, los demás proponentes o participantes del proceso de selección impulsado y al público en general.
- 18) No ejerceré (ejerceremos) prácticas colusorias o restrictivas de la competencia. Asimismo, con ocasión de la participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
- 19) En caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante el plazo de ejecución del contrato.
- 20) [En caso de oferta presentada por Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformada por al menos una Mipyme utilice el siguiente texto, según corresponda: Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Bajo **la gravedad del juramento** manifiesto irrevocablemente la voluntad de la Empresa (s), sus accionistas¹ y administradores que No cuenta con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

- 1) EL PROPONENTE da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
- 2) EL PROPONENTE cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
- 3) EL PROPONENTE (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.
- 4) Se autoriza al SENA, para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

ACEPTACIÓN DEL PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente Pacto de Transparencia constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

- 1) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley aplicable.

¹ Salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores.

- 2) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.
- 3) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
- 4) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- 5) Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
- 6) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.
- 7) No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- 8) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
- 9) No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
- 10) Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- 11) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

- 1) Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
- 2) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- 3) Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
- 4) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
- 5) Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados") se comprometen a:
 - a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
 - b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
 - c) No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

- d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, se registra la dirección de correo electrónico y acepto las condiciones relacionadas en el presente documento.

Los integrantes del proponente individual o plural, la empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZA al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la persona o proponente plural que represento, o a nombre propio, sean notificados electrónicamente, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha “accedido al acto administrativo” y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que como USUARIO acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

Como USUARIO la responsabilidad es de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación como USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

El USUARIO es responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF, razón por la cual como USUARIO tengo instalado en el equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA

Requisitos del correo registrado. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que como usuario considero válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, el cual cumple con las siguientes condiciones:

- a) La bandeja de entrada tiene capacidad para recibir archivos adjuntos, acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
- b) Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de este documento y hasta tanto como el Usuario comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser

remitida al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual el usuario desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización como USUARIO acepto en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y me comprometo a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Condiciones y términos de uso. Por medio de la suscripción del presente documento como USUARIO autorizo al SENA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA al correo que se registra en el presente documento.

Aceptación de la autorización. Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA.

Atentamente,

Diana Marcela Trujillo O.

DIANA MARCELA TRUJILLO ORTIZ

C. C. N° 1.075.246.606 de Neiva Huila

Dirección: Calle 45ª No. 50-96

Teléfonos: 3222608591

Correo electrónico: dianatrujillo166@gmail.com

Correo para notificación electrónica: dianatrujillo166@gmail.com

Ciudad: Bogota D. C.